



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

828 -2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO. # 7 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 516-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre justificación de inasistencia por motivos de salud, requerida por la Lic. Adm. Celinda Huamán Arana, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32º del Reglamento de Control de Asistencia v Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa: "Por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, (...), previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica, y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas"; y la cantidad de días justificados por este motivo serán incluidos en los veinte (20) días con derecho a remuneraciones a cargo del empleador;

Que, en el presente caso, doña Celinda Huamán Arana, ha solicitado justificación de inasistencia por motivos de salud de un día, habiendo adjuntado como medios probatorios la Receta Médica, suscrito por el Dr. Raúl Contreras Córdoya, así como la Boleta de Venta Electrónica B050-00152408, por la Adquisición de Medicamentos, con apreciación razonada, excepcionales, deviene en procedente la justificación de inasistencia, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo:

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR:

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR:











SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 25 de noviembre del 2016, a favor de la Lic. Adm. Celinda Huamán Arana, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC JESUS MELCHORASCURRA PALAULUS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> COBIETNO PECIONAL JUNIO Lo rile transcribo a Ud. para su Sunocimiento y fines pertinentes

Abog A. Antenista Vidaton Robles SECRETARIA GENERAL